



ÓSC Q OEUÁ
PUT ÚUÓ/OÓSA
ÜÖÖWÜÜÖPVOÁ
Ø } áæ ^} d Á
Š* æKUEÖK || Á
FFÍ Á^ ÁæŠ^ Á
Ö^} ^! æÁ^ Á
Viæ •] æ^} &æÁ Á
Ö&&^ • [ÁæÁ
Q+! { æ&æ} Á
Ugà|ææ

Recurso de Revisión:	R.R.A.I. 0114/2019/SICOM
Recurrente:	██████████
Sujeto Obligado:	Secretaría de Finanzas.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A TRECE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO.

- - - Con fecha veintidós de febrero del dos mil veintiuno, se recibió en la Oficialía de Partes de este Instituto el oficio número SF/SI/PF/DNAJ/UT/RR49/2021 correspondiente a la respuesta emitida por la licenciada Shunashi Idali Caballero Castellanos, en su carácter de Jefa del Departamento de Gestión y Difusión y personal habilitado de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado Secretaría de Finanzas, mediante el cual en cumplimiento al acuerdo de fecha once de mayo del dos mil veinte remite la información requerida para dar cumplimiento a la resolución de fecha treinta de mayo del dos mil diecinueve. - - - - -

- - - Con fundamento en el precepto legal 50 del Reglamento del Recurso de Revisión del Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca; se - - - - -

ACUERDA:

- - - **PRIMERO.** Agréguese a los autos del expediente en que se actúa, el oficio número SF/SI/PF/DNAJ/UT/RR49/2021 y sus anexos, para que obren como corresponda y surtan sus efectos legales correspondientes. - - - - -

- - - **SEGUNDO.** Vista la certificación que obra agregada al expediente en la foja 73, se tiene que el plazo concedido al Sujeto Obligado para dar cumplimiento al acuerdo de fecha once de mayo del dos mil veinte feneció el veintitrés de noviembre de dos mil veinte, por lo que se tiene a la Responsable de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado, remitiendo de manera extemporánea la información solicitada. - - - - -

- - - **TERCERO.** A efecto de garantizar el derecho humano que le asiste al Recurrente, **dese vista** a ██████████ con el oficio número SF/SI/PF/DNAJ/UT/RR49/2021 correspondiente a la respuesta emitida por la licenciada Shunashi Idali Caballero Castellanos, en su carácter de Jefa del Departamento de Gestión y Difusión y personal habilitado de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado Secretaría de Finanzas, para que dentro del plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES** contados a partir del día hábil siguiente a la

ÓSC Q OEUÁ
PUT ÚUÓ/OÓSA
ÜÖÖWÜÜÖPVO
Ø } áæ ^} d Á
Š* æKUEÖK || Á
FFÍ Á^ ÁæŠ^ Á
Ö^} ^! æÁ^ Á
Viæ •] æ^} &æÁ Á
Ö&&^ • [ÁæÁ
Q+! { æ&æ} Á
Ugà|ææ

notificación del presente acuerdo, manifieste lo que a su derecho convenga; apercibido que para el caso de no realizar manifestación alguna, este Órgano Garante acordará lo que en derecho proceda. - - - - -

- - - **CUARTO.** Respecto a lo manifestado por la licenciada Shunashi Idali Caballero Castellanos, en su carácter de Jefa del Departamento de Gestión y Difusión y personal habilitado de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado Secretaría de Finanzas; relativo a que no le fue posible entregar la información a la parte recurrente por no contar con otro medio para hacerlo, dígasele a la misma que, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 125 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, deberá hacerlo a través de los estrados de la Unidad de Transparencia de dicho Sujeto Obligado, remitiendo a este Instituto las constancias correspondientes para corroborar tal hecho. Por lo que se le insta para que en lo subsecuente agote los medios de notificación establecidos en el artículo antes citado. - - - - -

- - - Notifíquese a las partes por los medios legales correspondientes.

Cumplase. - - - - -

- - - Así lo acordó y firma el Secretario General de Acuerdos, asistido de la Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca.

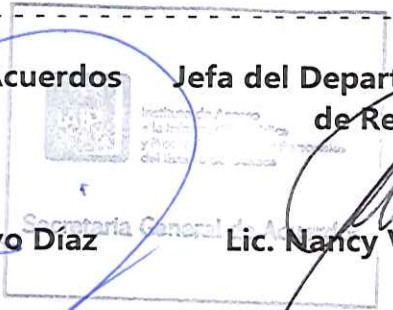
Conste. - - - - -

Secretario General de Acuerdos

Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones.

Lic. Guadalupe Gustavo Díaz Altamirano

Lic. Nancy Viridiana López Mejía



GGDA/ccjr.

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-19"

Expediente número: PE12/108H.2/C8.1.5/125519/2021

Oficio número: SF/SI/PF/DNAJ/UT/RR49/2021

Asunto: Recurso de Revisión

R.R.A.I. 00114/2019

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 22 de febrero de 2021.

COMISIONADA PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS
PERSONALES DEL ESTADO DE OAXACA.



Shunashi Idali Caballero Castellanos, Jefa del Departamento de Gestión y Difusión perteneciente a la Procuraduría Fiscal y Personal Habilitado de la Unidad de Transparencia de esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, informando a ese Instituto mediante oficio número SF/SI/PF/418/2019, con la facultad conferida en los artículos 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 4 fracción III, inciso c) numeral 1, iii), 39 fracciones XIV y XVI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

En términos de lo dispuesto por los artículos 196 y 197 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 147 y 148 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, rindo cumplimiento de resolución dictada dentro del Recurso de Revisión R.R.A.I. 00114/2019, el cual hago en los siguientes términos:

PRIMERO.- El Órgano garante por medio de la resolución emitida en el Recurso de Revisión mencionado, en su Primer Resolutivo determina lo siguiente:

Este Consejo General ordena al Sujeto Obligado a que haga una búsqueda exhaustiva entre sus archivos, y que proporcione los costos; análisis costo-beneficio; dependencias encargadas de desarrollo y supervisión; la parte del Plan Estatal de desarrollo en que están contemplados; Fuente del financiamiento; avances; fechas previstas para la finalización; cantidad invertida; y toda la información que sea concerniente a los proyectos inversión de la Administración Pública Estatal que actualmente están en desarrollo.

SEGUNDO. - Este Sujeto Obligado, mediante su Unidad de Transparencia con la finalidad de dar cumplimiento a lo ordenado, solicitó la información especificada en el resolutivo a la Subsecretaría de Planeación e Inversión Pública mediante oficio SF/SI/PF/DNAJ/UT/58/2021, por ser el área competente, dando respuesta mediante oficio SF/SPIP/0060/2021, en el cual manifiesta lo siguiente:

Es preciso mencionar que está Subsecretaría de Planeación e Inversión Pública de acuerdo con el artículo 43 fracciónes X, XII y XXV del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, está facultada para, entre otros asuntos supervisar la administración del Banco de Proyectos de Inversión Pública autorizar los proyectos de inversión pública a ejecutarse en el ejercicio fiscal que corresponda, así como para verificar el seguimiento financiero y programático de la inversión pública autorizada.

1971

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-19"

Enseguida procede a dar contestación a cada uno de los puntos solicitados en el resolutivo mencionado, por lo que se anexa el oficio numero SF/SPIP/0060/2021 de fecha 11 de febrero de 2021, firmado por la Subsecretaría de Planeación e Inversión Pública, perteneciente a la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado y con el cual se **CUMPLE CON LO ORDENADO** en Resolución de fecha treinta de mayo de dos mil diecinueve.

TERCERO. - En cuanto al Segundo Resolutivo mediante el cual, se requiere anexar copia de la respuesta proporcionada al Recurrente, este Sujeto Obligado manifiesta no contar con los datos necesarios para comunicarse con el Recurrente y entregar la información ordenada, por lo que se entrega a este Instituto de Acceso a la Información Pública.

CUARTO. - Se remite como constancia los siguientes documentales:

- I. Copia simple del Oficio SF/SPIP/0060/2021 de fecha 11 de febrero de 2021, de la Subsecretaría de Planeación e Inversión Pública, perteneciente a la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Por lo anteriormente expuesto, solicito a ese Instituto de Acceso a la Información:

- I. Tenerme cumpliendo con la resolución emitida en el Recurso de Revisión R.R.A.I. 00114/2019 contra actos de esta Secretaría.
- II. Tener por admitida las constancias documentales que anexo a la presente.
- III. Decretar el Cumplimiento y Archivo definitivo del expediente relativo al Recurso de Revisión R.R.A.I. 00114/2019.

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y DIFUSIÓN Y
PERSONAL HABILITADO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.



Unidad de Transparencia
Secretaría de Finanzas
Gobierno del Estado de Oaxaca

LCDA. SHUNASHIOALI CABALLERO CASTELLANOS.

SICC/iahf

TEXT



2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2 COVID-19

SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA

Número de oficio: SF/SPIP/0060/2021

Asunto: Se atiende solicitud de acceso a la información 125519 y se da cumplimiento a la resolución del Recurso de Revisión R.R.A.I 0114/2019/SICOM.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oax., a 11 de febrero de 2021.

LIC. MIGUEL AGUSTÍN VALE GARCÍA
DIRECTOR DE NORMATIVIDAD Y ASUNTOS JURÍDICOS Y
PERSONAL HABILITADO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 43 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado; 1, 2, 4 fracción IV, 15 fracción IV y XXIII y 43 fracción XXV del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado y con el fin de dar atención a su similar SF/SI/PP/DNJA/UT/59/2021, recibido a través del medio digital habilitado para recibir correspondencia de esta Subsecretaría, me dirijo a usted con el debido respeto para mencionar:

Me refiero a la solicitud de acceso a la información identificada con el número de folio 125519, en el que el particular requirió originalmente:

¿Actualmente cuáles son los proyectos de inversión prioritarios para el Gobierno de Estado? Solicito en DIGITAL los expedientes completos de los proyectos, que contengan de forma enumerativa, mas no limitativa el costo del proyecto, los procesos de licitación o adjudicación que se hayan llevado a cabo, contratos o convenios que haya celebrado el Estado a la fecha con motivo de los proyectos de inversión, análisis costo-beneficio, la dependencia encargada de desarrollarlos o supervisarlos, se me indique en que parte del Plan Estatal de Desarrollo están previstos, fuente del financiamiento (estatal o federal), bases de los proyectos (Justificación) avances de los mismos, costos previstos para la finalización de los proyectos, y TODA la información que sea concerniente a los proyectos de inversión considerados como prioritarios para el presente gobierno. Y por último, qué medidas se están tomando para evitar actos de corrupción en el desarrollo de los mismos, si se han llevado a cabo responsabilidades, los funcionarios sujetos a responsabilidad, y lo mismo si se han realizado análisis para detectar conflictos de intereses. La presente solicitud la estoy presentando ante la COPLADE Finanzas, Gubernatura, SINFRA, SEDESOH, SCyTG, Administración Economía, SEDAPA, SSO, Y OSFE para que la contesten según las competencias de cada dependencia.

Asimismo, mediante la resolución de 30 de mayo de 2019 recaída al Recurso de Revisión identificado con el número R.R.A.I 0114/2019/SICOM sustanciado en contra del sujeto obligado "Secretaría de Finanzas", el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca (IAIPO), ordenó que se haga una búsqueda exhaustiva entre sus archivos, y que proporcione los costos; análisis costo-beneficio; dependencias encargadas del desarrollo y supervisión; la parte del Plan Estatal de Desarrollo en que están contemplados; fuente del financiamiento; avances; fechas previstas para la finalización; cantidad invertida; y toda la información que sea concerniente a los proyectos de inversión de la Administración Pública que actualmente están en desarrollo.

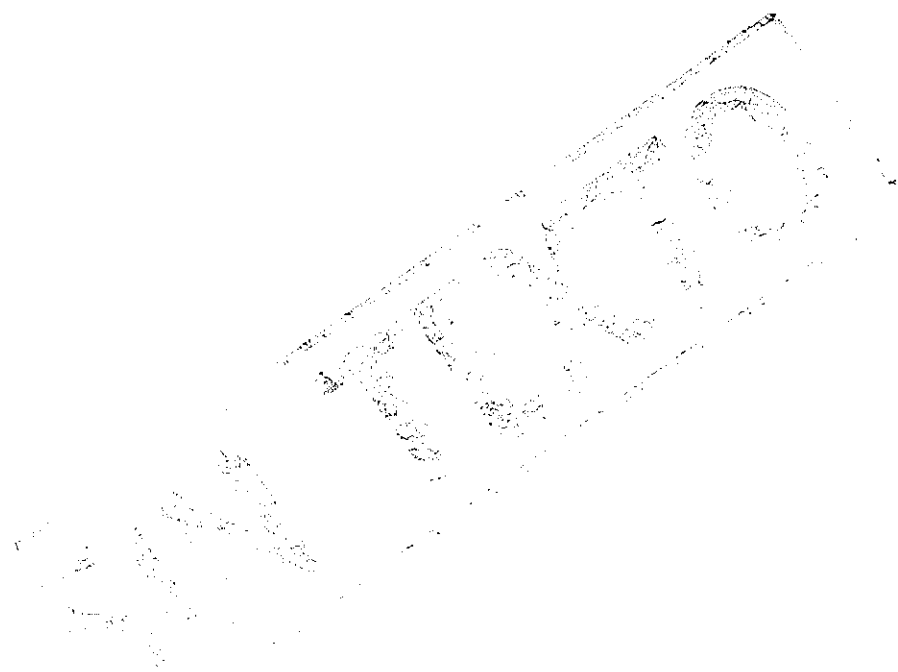
Es preciso mencionar que esta Subsecretaría de Planeación e Inversión Pública, de acuerdo con el artículo 43 fracciones X, XII y XXV del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, está facultada para, entre otros asuntos, supervisar la administración del Banco de Proyectos de Inversión Pública, autorizar los proyectos de inversión pública a ejecutarse en el ejercicio fiscal que corresponda, así como para verificar el seguimiento financiero y programático de la inversión pública autorizada.

Por lo antes mencionado, y con la finalidad de dar cumplimiento a la referida resolución del Recurso de Revisión, se tiene a bien dar atención en los siguientes términos:

Página 1 de 3

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial General, Pórtico 3121, Segundo de la Planta,
Edificio María Sabina, Planta Baja, Avenida Gerardo Pando 3121 número 1, Reyes Mantecón,
San Bartolo Coyotepec, C.P. 71267, Teléfono: 01 951 5013900, Ext. 26921, 26900

www.oaxaca.gob.mx



2021. AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-COV2 COVID-19

1) Respecto de los costos, dependencias encargadas del desarrollo, fuentes de financiamiento, cantidad invertida de los proyectos de inversión, es pertinente señalar al particular que, la información relativa a esta parte de la solicitud ya se encuentra previamente a disposición pública en formatos electrónicos en internet de conformidad con lo señalado en el artículo 133 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública podrá consultarse a través de los siguientes enlaces:

Cartera de Proyectos de Inversión 2019

<https://www.finanzasoxaca.gob.mx/transparencia/resumen/area/porcentaje/area/2019/cartera%20de%20proyectos%203112019.pdf>

Cartera del Fondo para la Infraestructura Social Estatal (FISE) 2019

https://www.finanzasoxaca.gob.mx/pdf/comunicacion_publica/2019/FISE-RES-FISE%202019%204TO%20TRIM.pdf

Cartera del Fondo de Aportaciones Múltiples – Asistencia Social (FAM-AS) 2019

https://www.finanzasoxaca.gob.mx/pdf/inversion_publica/informes/FAM%2019/FAM-AS%202019%204TO%20TRIM.pdf

Cartera del Fondo de Aportaciones Múltiples – Educación Básica (FAM-EB) 2019

https://www.finanzasoxaca.gob.mx/pdf/inversion_publica/informes/FAM%2019/FAM-EB%202019%204TO%20TRIM.pdf

Cartera del Fondo de Aportaciones Múltiples – Infraestructura Educación Media Superior (FAM-IEMS) 2019

https://www.finanzasoxaca.gob.mx/pdf/inversion_publica/informes/FAM%2019/FAM-IEMS%202019%204TO%20TRIM.pdf

Cartera del Fondo de Aportaciones Múltiples – Infraestructura Educación Superior (FAM-IES) 2019

https://www.finanzasoxaca.gob.mx/pdf/inversion_publica/informes/FAM%2019/FAM-IES%202019%204TO%20TRIM.pdf

Cartera del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) 2019

https://www.finanzasoxaca.gob.mx/pdf/inversion_publica/informes/FASP%2019/FASP%202019%204TO%20TRIM.pdf

Cartera del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA) 2019

https://www.finanzasoxaca.gob.mx/pdf/inversion_publica/informes/FASSA%2019/FASSA%202019%203ER%20TRIM.pdf

Cartera del Fondo Regional (FONREGION) 2019

https://www.finanzasoxaca.gob.mx/pdf/inversion_publica/proyectos/2019/anexo%20FONREGION_433MDP.pdf

Cartera del Fondo para la Accesibilidad en el Transporte Público para las Personas con Discapacidad (FOTRADIS) 2019

https://www.finanzasoxaca.gob.mx/pdf/inversion_publica/proyectos/2019/CARTERA_2019_FOTRADIS.pdf

Ahora bien, hago de su conocimiento que la información contenida en los archivos que se encuentran en los enlaces antes mencionados, contiene la información relativa a la denominación de los proyectos, monto de cada proyecto (costo o cantidad invertida), clasificación por fuentes de financiamiento, ejercicio fiscal, instancia ejecutora (dependencias encargadas del desarrollo).

2) En lo relativo a los análisis costo-beneficio, la parte del Plan Estatal de Desarrollo en que están contemplados, avances; fechas previstas para la finalización y toda la información que sea concerniente a los proyectos de inversión de la Administración Pública que actualmente (durante

www.oxaca.gob.mx

SIN TEXTO

total al personal responsable al personal de salud por la vía de control, el cual garantiza cumplir

el ejercicio fiscal 2019) están en desarrollo, se tiene a bien precisar que para el desarrollo de proyectos de inversión pública que fueron autorizados durante el ejercicio fiscal 2018, así como los formatos y procedimientos a través de los cuales las instancias ejecutoras remiten esa información a la Subsecretaría de Planeación e Inversión Pública y las áreas que la integran, en términos de artículo 127 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la información requerida en esta parte de la solicitud se pone a disposición del solicitante los documentos para consulta directa. Esto debido a que el procesamiento de documentos cuya entrega o reproducción es requerida, sobrepasa con creces las capacidades técnicas del sujeto obligado para cumplir con la solicitud.

8) Por lo que concierne a la parte de la solicitud que refiere sobre las dependencias encargadas de la supervisión de los proyectos de inversión pública, es importante señalar que el artículo 14 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, dispone que para la programación, presupuestación, control, supervisión y evaluación de los proyectos de inversión, las Dependencias y Entidades responsables de la ejecución de programas, se coordinarán con las Secretarías de Finanzas, Administración y de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, así como, con las demás dependencias y entidades que guarden relación en el ámbito de sus atribuciones. En ese tenor, el artículo 47 fracciones VIII y IX del citado ordenamiento legal, dispone que a la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, le corresponde:

- Evaluar, supervisar, verificar, física y financieramente, el avance e información de los programas e inversión y obra pública, así como la aplicación de los recursos a ellos destinados, autorizados previamente y conforme a las disposiciones legales en la materia.
- Revisar y auditar la ejecución física y financiera de los programas de inversión y obra pública, que se realicen en el Estado con recursos propios, provenientes de convenios con la federación o de otra índole.

Por lo antes mencionado, esa parte de la solicitud se considera atendida.

Por último, resulta pertinente señalar que la información que se pone a disposición del particular con motivo de esta solicitud de acceso a la información, fue entregada a esta Secretaría para efectos de trámite y autorización de la ejecución de los proyectos de inversión pública, ya que en términos del artículo 4 del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2019, las instancias ejecutoras son responsables del contenido, veracidad y autenticidad de la documentación justificativa y comprobatoria e información financiera que proporcionen a la Secretaría de Finanzas.

Asimismo, es importante resaltar también que en caso de que el particular, una vez que le sea puesta a disposición la información que requiera con motivo de esta solicitud, y solicite la reproducción de la misma, deberá cubrir el pago de derechos correspondiente conforme al medio de reproducción que elija, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 125 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Por lo anterior, solicito respetuosamente a esa Unidad de Transparencia, tenga a bien tener a esta Subsecretaría dando atención en tiempo y forma a su similar SF/SI/PI/DNAJ/UT/58/2021.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

LIC. RUBÉN ADRIÁN NORIEGA CORNEJO,
SUBSECRETARIO DE PLANEACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA

00000000

www.oaxaca.gob.mx

SAN TEXIO